República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DC-GSAP-SASI-001-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE COLADA A BASE DE QUINUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "IMPLEMENTACIÓN UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SUPERACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" E "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lista de oferentes habilitados
3. Verificación de los asistentes y presentación de los poderes para intervenir en la audiencia.
4. Reglamento de la audiencia pública de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DC-GSAP-SASI-001-2021
5. Apertura de sobres económicos
6. Desarrollo de la subasta inversa presencial (subasta, lances y verificación de menor oferta presentada).
7. Ajuste de la propuesta económica por parte del proponente con el menor valor ofertado en la puja.
8. Adjudicación o declaratoria de desierto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

El Ing. HERNAN DARIO ZAMORA LEON, Secretario General del Departamento del Cauca, saluda a todos los presentes, realiza la instalación y da apertura a la Audiencia de subasta inversa presencial **DC-GSAP-SASI-001-2021** cuyo OBJETO es: ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE COLADA A BASE DE QUINUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "IMPLEMENTACIÓN UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SUPERACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" E "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Siendo las 3:38 pm del día 7 de diciembre de 2021, dando cumplimiento al cronograma establecido para la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **No. DC-GSAP-SASI-001-2021**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cauca, para realizar la audiencia pública de subasta inversa presencial, las siguientes personas:

❖ POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE	CARGO
HERNAN DARIO ZAMORA LEON	Secretario General
JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DIEGO BUITRÓN PAZ	Contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
LINA MARÍA SANCHEZ	Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica.

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LOS PODERES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA.

Se hacen presentes además del personal que representa a la entidad, las siguientes personas en representación de los proponentes:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PODER
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC - EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE	10.298.484 de Popayán	**Representante legal**
HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA	1.061.722.840 de Popayán	**SI**

En este estado de la diligencia se deja constancia que no comparece personal por parte de COMERCAUCA Y DEISY BRAVO JOJOA

3. LISTA DE OFERENTES HABILITADOS

De conformidad con el informe final de verificación de requisitos habilitantes y posterior subsanación derivada del mismo, hasta antes de iniciar la presente audiencia, se presenta informe final de proponentes habilitados que continúan en el proceso:

No.	HABILITADOS
1.	**LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA** (Establecimiento de comercio COMERCAUCA – COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA)
2.	**FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC** (Representante legal EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE)
3.	**DEISY BRAVO JOJOA**

4. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA No. DC-GSAP-SASI-001-2021.

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma de la plataforma.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. MARGEN VALIDO DE MEJORA

Para que el lance sea válido y teniendo en cuenta que la adjudicación es total, cada lance deberá reflejar un mínimo de mejora del CERO PUNTO CINCO PORCIENTO 0.5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta y solo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio.

El margen de mejora será aplicable a todos los ítems de la propuesta.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por lo tanto no podrá seguir siendo participe de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

6. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA

PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE

El valor base para la puja será el menor valor inicial (MAYOR VALOR DE DESCUENTO OFRECIDO) (IVA incluido si este impuesto se aplica al producto o servicio), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes.

El descuento será sobre el precio de cada uno de los ítems.

METODOLOGIA

El menor precio se define a través de la Subasta Inversa mediante la Revisión Aritmética, por tanto, en caso de presentarse error en la sumatoria de los valores por ítem contenidos en la propuesta económica, la entidad modificará el valor total de la propuesta agregando el valor que corresponda con la sumatoria o el producto de las cantidades y este será aceptado por parte del oferente para participar en la subasta.

Las cantidades a suministrar por parte del contratista se realizarán de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad de cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica al proveedor seleccionado.

REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA

El proponente deberá tener presente que quien realice la subasta inversa tendrá facultades y poder de decisión en la misma, para lo cual se recomienda que dicho proceso sea realizado por el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado conforme a la ley.

Los lances deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, dentro del presente proceso de Selección Abreviada a través de subasta inversa presencial.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA INVERSA PRESENCIAL.

Previamente a la iniciación del procedimiento, El Departamento del Cauca verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los lances deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta debidamente autorizado conforme a la ley

Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente.

En el caso de presentarse un único oferente conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Puede adjudicar el contrato al único oferente siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato, caso en el cual no hay lugar a la SUBASTA INVERSA, siempre y cuando los bienes cumplan con la FICHA TECNICA y este habilitado.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta presencial (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas:

a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia todas las ofertas iniciales.
b) La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, recogerá los sobres cerrados de todos los Proponentes;
e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio;

7. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

Se procede a realizar apertura de los sobres número 2, verificando que en la propuesta económica inicial de cada uno de los proponentes se hayan ofertado todos los elementos señalados en el pliego y sus respectivos precios unitarios, respetando los máximos señalados por la entidad en el estudio

previo, y que se encuentran conforme a las condiciones técnicas exigidas en el proceso, para lo cual la entidad se toma un tiempo de 20 minutos para la respectiva verificación.

Una vez surtida la verificación se determina que los tres (03) proponentes habilitados, cumplen con lo establecido, el valor ofertado por cada uno de los proponentes es el siguiente:

NOMBRE	VALOR OFERTA INICIAL
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC (Representante legal EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE)	$495.921.510
LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA (Establecimiento de comercio COMERCAUCA – COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA)	$495.921.510
DEISY BRAVO JOJOA	$495.921.510

8. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Acta seguido se inicia el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial con un (01) proponente habilitado, toda vez que durante el desarrollo de esta no comparecieron la totalidad de los proponentes habilitados, teniendo como primer y único lance el efectuado por el señor EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.298.484 de Popayán, Representante legal de **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC:**

MENOR VALOR OFRECIDO:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($495.921.510).

PRIMER LANCE:

NOMBRE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR
EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE	0,5%	**$493.441.902**

9. PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE CON EL MENOR VALOR OFERTADO EN LA PUJA.

Debido a la no comparecencia de la totalidad de los proponentes habilitados a la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se tiene que la propuesta económica de menor valor ofertado, es la presentada por parte del señor EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.298.484 de Popayán, Representante legal de **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC**, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($493.441.902).**

10. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Al momento de celebración de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, solo se presento el señor EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.298.484 de Popayán, Representante legal de **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC**, se tiene que en tal situación se debe surtir el siguiente procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015,

"6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido."

"8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo."

En tal sentido la Entidad procede a adjudicar el contrato a la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC**, representada legalmente por el señor EDWIN FERNANDO MUÑOZ CERTUCHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.298.484 de Popayán, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

por cuanto su oferta cumple a cabalidad con la ficha técnica de los items establecida por la Entidad, además de que su oferta económica es igual al valor establecido por la disponibilidad presupuestal del contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto la Entidad determina que no hay lugar a efectuar la audiencia de Subasta Inversa.

El acto administrativo de adjudicación hace parte de la presente audiencia y se encuentra en desarrollo de la misma.

Siendo las 4:40 PM del día 7 de diciembre de 2021, se da por terminada la presente audiencia, se agradece la presencia de los asistentes.

Por el Departamento,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HERNAN DARIO ZAMORA LEON	Secretario General	
JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
DIEGO BUITRÓN PAZ	Abogado Contratista - Oficia de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.	
LINA MARÍA SANCHEZ LÓPEZ	Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DC-GSAP-SASI- 001- 2021

Nombre del Proponente: Fundacion de Profesionales Para el Desarrollo Propeso

LANCE No.	Porcentaje Descuento	Firma
01	0.5%	

NO REALIZARE LANCE Firma _____

Gobernación del Cauca	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F02-DE-05 Versión: 03 Fecha:11/12/2019 Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD	Audiencia Subasta presencial Proceso DC-65AP-5A51-001-2021.	
FECHA	07 Diciembre de 2021	LUGAR: Oficina Asesora Jurídica.

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Alejandro Rodriguez V.	1061772840	INFOSUR	contratacion	hersur@hotmail.com	3045041198	
	Edwin Muñoz	10298454	PRODESIC	Director R.L.	edwferca@hotmail.com	3178738100	
	Angie Tatiana Lopez	1061780515	INFOSUR	contratación	-	3127748261	
	Juan Fernando Ortega O.	1061741942	Jefe O.A.J.	Dpto. Cauca	juan.ortega@cauca.gov.co	3016209533	
	Lina Mª Sánchez López	1061712108	CONTRATISTA	Gob. Cauca	lis88mal9@gmail.com	3006612374	
	Diego Buitron Paz	1061746328	Contratista	Gob Cauca	diegofb248@gmail.com	3175750412	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.